

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:20 hrs. nueve horas, con veinte minutos, del día lunes 14 catorce de Abril del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno.** - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**  
Buenos días Presidenta, Síndica, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Justifican su

inasistencia: la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenos días a todas y todos Ustedes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Antes de continuar, doy cuenta a este Pleno, de dos oficios, presentados, uno por la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, mediante oficio No. 490/2025, que a la letra señala: *Por este medio le envío un cordial y respetuoso saludo, y como es de su conocimiento, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria No. 21 de Ayuntamiento, dicha Sesión se celebrará el día 14 de Abril de la presente anualidad a las 09:00 hrs. nueve horas, por lo que le informo que por motivos de agenda previos a la notificación, no me es posible presentarme a la Sesión en mención, por lo que solicito que someta a consideración la aprobación de esta justificación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* Y firma la Doctora Bertha Silvia Gómez Ramos, en su calidad de Regidora. Así como el oficio 475/2025, suscrito por la Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez, en el cual manifiesta: *Por este conducto le envío un cordial saludo, y para no incumplir con las obligaciones que señala el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito de la manera más atenta justifique mi inasistencia en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 del Pleno de Ayuntamiento Constitucional periodo 2024-2027, a celebrarse*

el día 14 de Abril del año 2025, por tener compromisos agendados con anterioridad. Suscribe la Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Por lo cual, solicito a este Honorable Pleno, si están por la afirmativa de justificar las inasistencias de la Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y de la Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez, en los términos en que fueron solicitados, se sirvan levantar su mano.... **14 votos, aprobado por unanimidad de los asistentes.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Dictamen que aprueba las Colonias aspirantes a la Convocatoria a Sesiones de Ayuntamiento Abierto 2025. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. - - - - -

**CUARTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Señores Regidores, este es el orden del día que se somete a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifican su inasistencia: la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez.) - - - - -

**TERCER PUNTO:** Dictamen que aprueba las Colonias aspirantes a la Convocatoria a Sesiones de Ayuntamiento Abierto 2025. Motiva el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez.

**C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIGUEL MARENTES Y AURORA CECILIA**

**ARAUJO ÁLVAREZ**, integrantes de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, en su carácter de presidente y vocales, respectivamente; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87 fracción IV, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado presentando **DICTAMEN QUE APRUEBA LAS COLONIAS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA A SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO 2025**, de conformidad con los siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.- Que el Ayuntamiento Abierto: es el mecanismo de participación, mediante el cual los habitantes de un municipio, a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a presentar propuestas o peticiones en por lo menos seis de las sesiones ordinarias que celebre el ayuntamiento en el año, así lo define el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 128 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. II.- Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, regula el procedimiento para llevar a cabo una sesión de Ayuntamiento, bajo lo estipulado en sus artículos 14 punto 2, 16 punto 1, 21 Bis, así como el artículo 226 del Reglamento para la Participación Ciudadana para la Gobernanza de**

Zapotlán el Grande, Jalisco. **III.-** Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 04, celebrada el día lunes 27 de enero del 2025, mediante el punto número 19 del orden del día, se aprobó **INICIATIVA QUE TURNA A COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, LA REALIZACIÓN DE LA AGENDA DE CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2025.** **IV.-** Que en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 18, celebrada el día 13 de marzo del 2025, se aprobó **DICTAMEN QUE APRUEBA LA AGENDA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO DURANTE EL AÑO 2025 Y EMITE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.** **V.-** Dentro de este dictamen, en su resolutivo cuarto, **se instruyó por parte del Pleno, que la Comisión de Participación Ciudadana dictamine una vez que fenezca el término** establecido en la convocatoria, para que las mesas directivas, comités vecinales, barrios o asociaciones vecinales, soliciten ser sede de una Sesión de Ayuntamiento Abierto. **VI.-** Que con fecha **14 de marzo del 2025, se publicó la Convocatoria para las Sesiones de Ayuntamiento Abierto 2025,** en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, en su edición número 543. **VII.-** Que la convocatoria para las **“SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO 2025”, tiene como objetivo implementar el mecanismo de participación ciudadana,** mediante el cual los habitantes de un municipio, a través de representantes de mesas directivas, comités vecinales y asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a **presentar propuestas o peticiones en por lo menos seis de las sesiones que celebre el ayuntamiento**

**en el año. VIII.-** Las sesiones de ayuntamiento abierto, se celebrarán durante el año 2025: 1. Abril 2. Mayo 3. Junio 4. Agosto 5. Septiembre 6. Noviembre Se reitera, que las fechas exactas, así como el lugar de su desahogo, serán notificadas con antelación a efectuarse cada sesión de manera oficial por la Secretaría de Ayuntamiento y la Jefatura de Participación Ciudadana. **IX.-** De conformidad a la Convocatoria en mención, **se recibieron documentos** de las mesas directivas para participar en las sesiones de ayuntamiento abierto, **del 17 al 26 de marzo (durante días hábiles), en la Jefatura de Participación Ciudadana. X.-** Que con oficio número 02/2025, de la Jefatura de Participación Ciudadana, recibido con fecha 07 de abril del 2025, **se hace la entrega de 6 expedientes** de mesas directivas, siendo los siguientes: - - -

	<b>Colonias</b>	<b>Propuesta de sede de Sesión de Ayuntamiento Abierto</b>
1	Colonia San José	Calle <b>Orquídeas</b> esquina <b>Belén</b> , afuera del templo.
2	Colonia La Morelos	Calle <b>Gregorio Barba</b> esquina <b>Tlaxcala</b> .
3	Colonia Los Bomberos	Calle <b>Los Ángeles</b> esquina <b>Juan José Arreola</b> .
4	Colonia Azaleas	Calle <b>Margaritas</b> y <b>Claveles</b> , en la cancha de básquet.
5	Colonia Mariano Otero	Calle María <b>Bancalary Basuri #4</b>
6	Colonia Constituyentes	Calle <b>Joaquín Aguirre</b> esquina <b>Jesús Rojas</b> , cancha de usos múltiples.

\*El orden de la lista no representa alguna preferencia o resultado alguno.

**XI.-** Que con fecha 07 de abril del 2025, mediante sesión extraordinaria número 01 la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, con la asistencia de sus

2 integrantes, Regidor Ernesto Sánchez y Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez, en su carácter de presiente y vocal respectivamente, a efecto de analizar los expedientes de las mesas directivas que participaron en la convocatoria. En mérito de lo anterior, esta comisión dictaminadora emite los siguientes: **CONSIDERANDOS:** 1.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, **tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.** 2.- Que conforme a lo establecido en la **Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco,** investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. 3.- Que la **Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal, y**

*además faculta a los ayuntamientos a fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras establecidos en la Ley de Participación Ciudadana y Popular para el Estado de Jalisco, así como aquellos que establezcan en sus ordenamientos municipales.*

**4.- Que la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, establece las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza;** en este tenor el Reglamento para la participación ciudadana para la gobernanza de Zapotlán el Grande, establece las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza. **5.-** Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **regula el procedimiento para llevar a cabo una sesión de Ayuntamiento o cabildo abierto como un mecanismo de participación ciudadana,** bajo lo estipulado en sus artículos 14 punto 2, 16 punto 1, 21 Bis, así como el artículo 226 del Reglamento para la Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, Jalisco. **6.-** Que la Comisión Edilicia Permanente de Participación Ciudadana y Vecinal, **tiene la atribución de analizar, estudiar y dictaminar** las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio, además de presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en

torno a la participación ciudadana, de acuerdo a lo establecido en la fracción I y IV del artículo 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente. **7.-** De acuerdo a los requisitos y documentación señalados en su base segunda, tercera y cuarta de la convocatoria para las sesiones de ayuntamiento abierto 2025, en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se **procedió a la revisión de cada expediente** de conformidad a lo siguiente: **SEGUNDA. De los participantes:**

1. Podrán participar todas las mesas directivas, comités vecinales, barrios y asociaciones vecinales debidamente registradas ante la Jefatura de Participación Ciudadana.
2. Que habiten en la cabecera municipal, poblaciones de las agencias y delegaciones municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**TERCERA. Requisitos de participación:**

1. Acreditar con documento idóneo la constitución de la mesa directiva, comité vecinal, barrio y/o asociación vecinal, según sea el caso.
2. Acompañar el documento de acreditación con copia simple con identificación oficial de los integrantes de la mesa directiva, comité vecinal, barrio o asociación vecinal.
3. Vivir en la cabecera municipal, agencias, o delegaciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
4. Presentar oficio de solicitud (anexo 1) ante la Jefatura de Participación Ciudadana, dirigido a la Presidenta Municipal, que señale que colonia, barrio, fraccionamiento que representan y
5. Los asuntos que las mesas directivas, comités vecinales, barrios y/o asociaciones civiles soliciten para su agenda deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a). El asunto debe ser de competencia municipal, de lo contrario no se agendarán en el orden del día.
  - b). Deberán presentar solicitud formal ante la Jefatura de

*Participación Ciudadana, en el que acompañarán: exposición de motivos del asunto que se trate, antecedentes, y de forma clara y concisa la petición o propuesta que se formula al Ayuntamiento. c). El escrito deberá estar firmado por los representantes, y por los vecinos del lugar que se trate, o en su defecto, acompañar copia de la junta vecinal donde se tomó el acuerdo de la solicitud. Deberán nombrar entre los firmantes a un representante común, quien será el expositor ante el pleno del ayuntamiento. d). Copia de identificación de los representantes vecinales, así como su domicilio y teléfono dentro del Municipio. e). Las disposiciones legales en que se sustente, de ser posible y; f). La documentación que dé soporte a su solicitud. **CUARTA. Excepciones** De conformidad al artículo 21 Bis en su punto número 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, no se aceptarán o darán entrada a solicitudes cuyas peticiones tengan por objeto: a). La transmisión de propiedad o posesión de bienes de propiedad municipal u organismos descentralizados de carácter municipal. b). La afectación de derechos de terceros. c). El otorgamiento o modificación de concesiones para la prestación de servicios públicos. d). Autorizaciones de cualquier etapa procesal de injerencia en conjuntos urbanos, dictámenes de uso de suelo, modificación o cambio de uso de suelo, licencias de urbanización, normas técnicas, dictámenes de protección civil, de factibilidad de impacto ambiental y de todo trámite que sea materia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. e). Cuando la petición tenga injerencia únicamente intereses de un particular. f). Cuando se trate de asuntos relacionados con los procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos; g).*

Cuando pueda exponerse temas en materia de Seguridad Pública considerada como confidencial; y h). Cuando la naturaleza del asunto tenga que ver con cuestiones internas del Ayuntamiento. i). Lo relacionado con la proyección de la Ley de Ingresos Municipal. j). Disposiciones orgánicas del Ayuntamiento. k). Referente al escalafón y condiciones generales de trabajo de los servidores públicos. **8.- Se analizan los expedientes de acuerdo a la documentación presentada, concluyendo la información analizada en la siguiente tabla:**

	MESA DIRECTIVA	OBSERVACIÓN
1	Colonia San José	
2	Colonia La Morelos	
3	Colonia Los Bomberos	Sin anexo de identificaciones.
4	Colonia Azaleas	Sin anexo de identificaciones.
5	Colonia Mariano Otero	Sin anexo de identificaciones.
6	Colonia Constituyentes	

\*El orden de la lista no representa alguna preferencia o resultado alguno.

Resulta **la falta de identificaciones** de los integrantes de la mesa directiva de las Colonias: Los Bomberos, Azaleas y Mariano Otero, por lo que esta comisión dictaminadora, **determina que se otorgue el plazo de 24 horas para solventar los documentos**, se aprueba solicitar al Licenciado Héctor Jesús Cibrián Bernabé, apoye en esta gestión. Una vez, fenecido el plazo de las 24 horas para subsanar los documentos, y después del ejercicio **de la revisión de cada uno de los requisitos y documentación** por las integrantes de la Comisión, **se determina que todos los expedientes se encuentran completos**, y considerando que las solicitudes que encuadren en las excepciones establecidas en el artículo 21 Bis punto 3 y de la base cuarta de la convocatoria no serán agendadas en el orden del día en la celebración de la sesión de ayuntamiento que corresponda. **9.- Relevante es, que con**

**fecha 09 de abril de la presente anualidad, el Jefe de Participación Ciudadana, entrega a la recepción de Regidores el oficio número 03/2025, en donde hace la notificación de un expediente más, correspondiente de la colonia Solidaridad. 10.- Por lo que la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, realiza Sesión de Comisión Extraordinaria número 02, el día 10 de abril de este año, para rectificar la dictaminación que ya se había realizado, toda vez que la solicitud de la colonia fue entregada en tiempo y forma, el día 18 de marzo del 2025, bajo la manifestación por el Jefe de Participación Ciudadana, que, por un error involuntario de su equipo de trabajo, los documentos se trasapelaron. Con la asistencia de sus 2 integrantes, Regidor Ernesto Sánchez y Regidor Miguel Marentes, en su carácter de presidente y vocal respectivamente, **consideraron el no vulnerar el derecho a participar a la Colonia Solidaridad, y analizar nuevamente todas las solicitudes de las mesas directivas que participaron en la convocatoria y el nuevo expediente. Es importante mencionar que toda la documentación de cada mesa directiva se encuentra anexa a este dictamen, con la información puntual de sus solicitudes para su mayor conocimiento. 11.- Se detecta que la mayoría o alguna de las peticiones de las colonias entran en el supuesto establecido en el artículo 21 Bis punto 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y dentro de las excepciones del inciso d) de la convocatoria, por lo que esta comisión dictaminadora, **determina que estas solicitudes que versan sobre estas excepciones, no serán tomadas en cuenta al momento de realizar el orden del día de la Sesión de Ayuntamiento******

**Abierto. 12.-** En consecuencia, **las cuatro solicitudes de la mesa directiva de Mariano Otero, resultan tener diversas excepciones establecidas en el artículo 21 Bis punto 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las siguientes peticiones:** “1.- La inclusión de nuestra colonia en programas para obras como machuelo, banquetas y acondicionamiento de calles o vialidades. 2.- La expedición de títulos de propiedad faltantes en nuestro fraccionamiento. 3.- Convenio para facilitar la contratación de ante Sapaza: la contratación e instalación del servicio de agua e instalación del servicio de agua y drenaje para las personas que aún no han contratado, en cuanto se refiera al costo o plazo para el pago relativo. 4.- El acondicionamiento de la prolongación de la Avenida Juan José Arreola que conecta con el fraccionamiento Mariano Otero y otros fraccionamientos ubicados en esta zona norte.” (sic) **13.- Concluye esta comisión dictaminadora, de acuerdo a lo establecido en la base octava de la convocatoria, relativo a los a los casos no previstos, la no viabilidad de participación del fraccionamiento Mariano Otero y la viabilidad de la participación de la Colonia Solidaridad, por lo ya anteriormente expuesto. Revisados que fueron los requisitos de elegibilidad y las peticiones de cada mesa directiva solicitante, de conformidad a la convocatoria, la comisión edilicia remite a través de este dictamen, señala el orden en el que se realizarán las sesiones de Ayuntamiento abierto, quedando de la siguiente manera: - - - - -**

	MES A REALIZAR LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ABIERTO	COLONIA	PROPUESTA DE SEDE DE AYUNTAMIENTO ABIERTO
1	Abril	Colonia Los Bomberos	Calle Los Ángeles esquina Juan José Arreola.
2	Mayo	Colonia San José	Calle Orquídeas esquina Belén, afuera del templo.
3	Junio	Colonia Las Azaleas	Calle Margaritas y Claveles, en la cancha de básquet.
4	Agosto	Colonia Solidaridad	Calle Atoyac, afuera del Mercado Solidaridad.
5	Septiembre	Colonia Constituyentes	Calle Joaquín Aguirre esquina Jesús Rojas, cancha de usos múltiples.
6	Noviembre	Colonia Morelos	Calle Gregorio Barba esquina Tlaxcala.

\*Listado definitivo propuesto por la Comisión dictaminadora.

*En este tenor, y de acuerdo a lo previsto por los artículos 87 fracción IV, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes, **DICTAMEN QUE APRUEBA LAS COLONIAS ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA A SESIONES DE AYUNTAMIENTO ABIERTO 2025**, bajo los siguientes puntos de: **ACUERDO DE DICTAMEN: PRIMERO.- Se apruebe por el pleno del Ayuntamiento, las colonias que participaron en la convocatoria para Sesiones de Ayuntamiento Abierto para el año 2025**, de conformidad al número 13 de los considerandos para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11 de la Constitución Política del*

Estado de Jalisco, el artículo 128 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, artículo 123 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 21 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el artículo 226 del Reglamento para la Participación Ciudadana para la Gobernanza de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se autorice la celebración de 06 seis Sesiones de Ayuntamiento Abierto durante el año 2025, de acuerdo a lo establecido **en el punto 13 de los considerandos** y se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración en cada una de las colonias de acuerdo a las sedes propuestas. **TERCERO.-** Se faculte a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento, para designar las fechas y horarios en que se celebrarán las Sesiones de Ayuntamiento Abierto, en las sedes propuestas en las colonias. **CUARTO.-** Se instruya y notifique a la Jefatura de Participación Ciudadana para la coordinación con las mesas directivas para la notificación de manera verbal de las fechas y horarios, además de afinar los detalles y la organización de las sedes de cada una de las sesiones. **QUINTO.-** Se instruya y notifique a la Secretaria de Ayuntamiento, que notifique de manera oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 Bis del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con el orden del día de las peticiones realizadas por las mesas directivas para la celebración de cada una de las Sesiones de Ayuntamiento Abierto. **SEXTO.-** Se instruya a la Secretaria de Ayuntamiento, la Jefatura de Participación Ciudadana y la Jefatura de Servicios Generales, para la coordinación en las respectivas

notificaciones a las mesas directivas, y en la organización de cada una de las sesiones de ayuntamiento abierto. **SÉPTIMO.-** Se instruya y se notifique a las Direcciones y Jefaturas que estén a cargo de Servicios Públicos y de acuerdo a las peticiones de cada una de las mesas directivas, para la solución oportuna o la gestión necesaria. **ATENTAMENTE**  
**“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 10 de abril del año 2025. **COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL LIC. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Regidor Presidente Firma” LIC. MIGUEL MARENTES Regidor Vocal Firma” LIC. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ Regidora Vocal No firma” - - - - -**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. ¿Alguien desea hacer uso de la voz o algún comentario?... Bien, si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración el Dictamen que aprueba las Colonias aspirantes a la Convocatoria a Sesiones de Ayuntamiento Abierto 2025, en los términos en que fueron presentados. Si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifican su inasistencia: la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez.) - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de

la misma. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Agradecer a todos y todas, su presencia. Estoy segura que este ejercicio que llevaremos a cabo que ha sido aprobado en este momento, nos fortalecerá los lazos con los vecinos, tener este contacto directo con todos ellos. Siendo las 09:45 hrs. nueve horas, con cuarenta y cinco minutos, del día lunes 14 catorce de Abril del año 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 21 veintiuno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchísimas gracias y que tengan un excelente inicio de semana. -----